



Sistema de evaluación

1.- Criterios y procedimientos de evaluación.

Los criterios de evaluación de cada materia están fijados por ley en la normativa oficial. Cada departamento comunicará y especificará a los alumnos cuáles serán estos criterios.

Así mismo los alumnos serán informados por su profesor acerca de los instrumentos de evaluación que serán utilizados: exámenes, trabajos, cuaderno, observación de otros factores (expresión, comprensión, actitud en clase, hábitos de trabajo, etc.).

2.- Criterios de calificación.

Cada departamento informará a los alumnos sobre los **criterios de calificación** de la materia: de qué manera interviene en la nota final la calificación de los exámenes, la presentación de los trabajos, la actitud, la expresión, la comprensión, etc.

3.- Pérdida del derecho a la evaluación continua.

La falta a clase de forma reiterada puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los anteriores criterios.

Este hecho se producirá con carácter general cuando el número máximo de faltas, justificadas o no, supere el 30% de las horas totales de clase, salvo que algún departamento por circunstancias excepcionales establezca otra cantidad en su programación.

El profesor, cuando el alumno se aproxime a ese límite, deberá indicar al tutor la anomalía y los riesgos que conlleva, así como la necesidad de comunicárselo al alumno y a sus padres o tutores. Superada esa cifra, el departamento determinará el procedimiento alternativo de evaluación.

4.- Recuperación de asignaturas.

- **Si son del mismo curso.** Cada departamento organizará un sistema de recuperación de evaluaciones: exámenes, trabajos, etc.
- **Si son de Cursos anteriores.** El centro establecerá un calendario de exámenes de asignaturas pendientes dividido en dos parciales: enero y abril; más un examen extraordinario en mayo de toda la materia para los alumnos que, después de efectuados los parciales, aún sigan teniendo la materia pendiente.

5.- Criterios de promoción.

Se promocionará al curso siguiente si el número de materias pendientes en septiembre es:

- **Dos asignaturas.**
- **Excepcionalmente tres,** siempre que entre ellas no estén simultáneamente la Lengua y las Matemáticas y la Junta de Evaluación considere que es más conveniente para la madurez personal y académica del alumno el promocionar de curso.

A efectos de la promoción se computarán en el número de materias pendientes las de cursos anteriores.